



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1386-2018-CF/FCS.- Callao, Octubre 31 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 6. de la agenda de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 31 de Octubre del 2018, respecto a la designación de la Comisión de Ratificación Docente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, con resolución N° 183-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 18° establece que, la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios de carácter permanente está conformado por dos (02) docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año, cuya función fundamental es la evaluación de los documentos y obtener el calificativo final de evaluación del trabajo docente.

Que, en el artículo 19° del precitado reglamento, indica que la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados.

Que, los docentes principales deben ser ratificados por un periodo de siete (07) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (03) años, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el artículo 247° del Estatuto vigente.

Que, la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios, fue designada por Resolución N° 196-2016-CF/FCS de fecha 17 de marzo del 2016 y actualizada con resoluciones N° 679-2016-CF/FCS del 18 de octubre del 2016 y N° 0190-2018-CF/FCS del 31 de enero del 2018.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 31 de octubre del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR con eficacia anticipada a la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 de octubre del 2018, hasta cumplir el período de ley, cuyos miembros son:

DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO

DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES

EST. MILAGROS MIRELLA CALDERÓN CASAVARDE

Presidenta

Secretaria

Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

- 2° **AGRADECER** a los docentes **DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** y **DRA. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**, quienes conformaron la **Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios** de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 679-2016-CF/FCS. Asimismo, se indica cumplir con la entrega del cargo, según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica